GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

DICTAMEN UOC N° 62/2023

PARA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA **"ADQUISICION DE COLCHONES – ID 437248"**

En la ciudad de Aregua, Departamento de Central, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés siendo las ocho horas, se reúnen la Lic. Leticia Cáceres Directora de UOC y la Abg. Lilian Florentín a fin de elevar el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a la Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE COLCHONES. ID. 437248"**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Centra a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ID PORTAL N.º 437248.

La evaluación del comité es efectuada de acuerdo con lo establecido en la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación del presente llamado, verificando que:

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

a. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:**

Se realizó en la ciudad de Aregua del Departamento de Central, local de la Gobernación de Central, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 11.30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Central, presentándose los siguientes oferentes:

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80025045-1	S.A.	Oferta sin solicitud	SAMAS S.A.	sagitario57.py@gmail.com	Gs. 25.935.000
3650486-6	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	licitaciones.lamayoria@gmail.com	Gs. 22.425.000
938140-6	Persona Física - Servicios Personales	Oferta sin solicitud	MARTA CEFERINA LEON MORINIGO	crisgonzales223@hotmail.com	Gs. 18.460.000
80053062-4	S.A.	Oferta sin solicitud	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	mlevy.dep@gmail.com	Gs. 8.443.500
80086183-3	S.A.	Oferta sin solicitud	MW INGENIERIA S.A.	mwingenieria@hotmail.com	Gs. 19.825.000
80002756-6	S.R.L.	Oferta sin solicitud	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com	Gs. 19.435.000

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

3425476-5	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	María Elizangela Sosa	nadia_sosa81@hotmail.com	Gs. 22.750.000
3823872-1	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA	licitacionesodontomed@outlook.es	Gs. 18.200.00

No se registraron obervaciones en el marco del Acto de Apertura de Ofertas.

b. **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES LEGALES**

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**1) SAMAS S.A.**	**2) IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)**	**3) MW INGENIERIA S.A**	**4) EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
Formulario de oferta	CUMPLE Presenta el mencionado documento debidamente completado y firmado	CUMPLE Presenta el mencionado documento debidamente completado y firmado	CUMPLE Presenta el mencionado documento debidamente completado y firmado	CUMPLE Presenta el mencionado documento debidamente completado y firmado
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE Presenta el mencionado documento debidamente completado y firmado	CUMPLE Presenta el mencionado documento debidamente completado y firmado	CUMPLE Presenta el mencionado documento debidamente completado y firmado	CUMPLE Presenta el mencionado documento debidamente completado y firmado
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de	CUMPLE Presenta el	CUMPLE Presenta el men-	CUMPLE Presenta el men-	CUMPLE Presenta el men-

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	mencionado documento	cionado documento	cionado documento	cionado documento

Documentos sustanciales.	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	MARTA CEFERINA LEON MORINIGO	María Elizangela Sosa	WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA
Formulario de Oferta **[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	**CUMPLE** Presenta Formulario debidamente completado.	**CUMPLE** Presenta Formulario debidamente completado.	**CUMPLE** Presenta Formulario debidamente completado.	**CUMPLE** Presenta Formulario debidamente completado.
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	**CUMPLE** Presenta Póliza Garantía correctamente	**CUMPLE** Presenta Póliza Garantía correctamente.	**CUMPLE** Presenta Póliza Garantía correctamente.	**CUMPLE** Presenta Póliza Garantía correctamente.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**CUMPLE** Presenta Activo en SIPE N° 1766526	**CUMPLE** Presenta copia de cedula	**CUMPLE** Presenta copia de cedula	**CUMPLE** Presenta copia de cedula
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**CUMPLE** Presenta Activo en SIPE N°	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA** (Oferentes Individuales. Personas Físicas)	**NO APLICA** (Oferentes Individuales. Personas Físicas)	**NO APLICA** (Oferentes Individuales. Personas Físicas)	**NO APLICA** (Oferentes Individuales. Personas Físicas)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto	**NO APLICA** (Oferentes Individuales. Personas Físicas)	**NO APLICA** (Oferentes Individuales. Personas Físicas)	**NO APLICA** (Oferentes Individuales. Personas Físicas)	**NO APLICA** (Oferentes Individuales. Personas Físicas)

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)				

Respecto a las firmas SAMAS S.A, IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA), MW INGENIERIA S.A, EMPORIO FERRETERIA S.R.L, CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, MARTA CEFERINA LEON MORINIGO, MARÍA ELIZANGELA SOSA Y WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA., las mismas cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, y son susceptibles de seguir siendo analizadas.

b. **DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES**

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Conforme los datos de licitación Pág. 4 del PCB: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: 1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. 2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total 3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo. 4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados

items	Razón Social	Precio total de la oferta
1	SAMAS S.A.	Gs. 25.935.000
2	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	Gs. 22.425.000
3	MARTA CEFERINA LEON MORINIGO	Gs. 18.460.000
4	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	Gs. 8.443.500
5	MW INGENIERIA S.A.	Gs. 19.825.000
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 19.435.000
7	María Elizangela Sosa	Gs. 22.750.000
8	WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA	Gs. 18.200.00

ERRORES ARITMÉTICOS: Conforme se verifica, no se registra errores aritméticos en el precio ofertado por los oferentes, por lo cual no es necesario realizar modificaciones ni consultas al respecto.

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

MARGEN DE PREFERENCIA: Con relación a este punto se menciona que todas las firmas presentadas en la licitación no han presentado dicho documento en forma impresa con la oferta y este comité evaluador verifico en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma y los mismos no poseen registro alguno. Por tal motivo no se procede a la aplicación del mismo, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último

Al respecto, este comité informa ha corroborado documentos respaldatorios referentes a Constancias de RUC y Patentes comerciales de todas las firmas presentadas y en el mismo se constata que corresponden a una firma domiciliada dentro del territorio departamental.

Del análisis precedente se verifica que la oferta más económica corresponde a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.);** por lo cual se continuara con el análisis de la misma, de conformidad del Decreto Reglamentario N.º 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 63, inc. a numeral 3 que dice "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".

items	Razón Social	Precio total de la oferta
1	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	Gs. 8.443.500
2	WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA	Gs. 18.200.00

Análisis de Precios:

						Precio Unitario Oferta IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	**DIFERENCIA PRECIO REFERENCIAL**	WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA	**DIFERENCIA PRECIO REFERENCIAL**
Item Nº	**Descripción del ítem**	**Unidad**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Referencial**				
1	ADQUISICION DE COLCHONES	Unidad	Unidad	65	29.900.000	8.443.500	-7176%	18200000	- 39

Se observa que los precios ofertados por la empresa IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA) Y WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA, presentan variaciones que superen el porcentaje establecido en la Resolución DNCP N.º 1890/2020, sobre el precio referencial preparado por la Convocante, por lo que fue necesario solicitar el desglose de los precios ofertados a las dos empresas mencionadas.

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma oferente IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA) Y WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)		
Nombre de representantes legales y socios	MARCELO JACOBO LEVY		
Número de cédula	**3.208.510**		
Registro del plantel de funcionarios de la convocante	No hay registros en el listado de funcionarios de la Gobernación de CENTRAL		
Registro funcionario sistema nacional de recursos humanos (sinarh)	No hay registros de los mismos en el SINARH		

OFERENTE	WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA
Nombre de representantes legales y socios	William Soria Fariña
Número de cédula	3823872-1
Registro del plantel de funcionarios de la convocante	No hay registros en el listado de funcionarios de la Gobernación de Central
Registro funcionario sistema nacional de recursos humanos (sinarh)	No hay registros de los mismos en el SINARH

No habiendo registro de los representantes de las firmas oferentes IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA) Y WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA, en el Listado de funcionarios de la Gobernación de Central y en el SINARH; se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumple con la capacidad legal, por tanto, se prosigue con la siguiente etapa de evaluación.

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) -Sanciones los proveedores, IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA) Y WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA. no cuentan con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de los oferentes, y que los mismos cumplen con la capacidad legal, por lo que se prosigue con la evaluación en los siguientes puntos.

Al respecto se informa que los mismos han sido contestados en tiempo y forma y conforme al método de Evaluación, se procede al análisis de las documentaciones formales, de la oferta correspondientes a **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.).**

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

c. *ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.*

DOCUMENTOS	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (Se encuentra activo en el SIPE)	CUMPLE (Se encuentra activo en el SIPE)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE (Se encuentra activo en el SIPE)	CUMPLE (Se encuentra activo en el SIPE)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA (La no presentación no es motivo de descalificación)	NO PRESENTA (La no presentación no es motivo de descalificación)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (Los mencionados documentos se encuentran activo en el SIPE)	NO CORRESPONDE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en la Carta de Invitación, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA	**IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)**	**WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA**
Demostrar la experiencia en Provisión de colchones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020, 2021, 2022).	Presenta copias constancias no así las facturaciones como la convocante le ha solicitado.	Presenta copias de contratos anteriores de los años 2020,2021 y 2022 en provisión de colchones y presenta facturaciones de los mismos
Copia de facturaciones y/o recepciones y/o contratos con instituciones públicas o privadas que avalen la experiencia requerid	No presento Copia de facturaciones	

Lic. Noelia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Por los motivos mencionados más arriba; presentación del desglose de precios, experiencia requerida, y siendo el sistema de adjudicación **POR EL TOTAL**, la mencionada firma **IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA) NO CUMPLE** con los parámetros establecidos por la convocante y queda rechazada su oferta en amparo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones que reza. .... Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. Y en virtud al *Art. 60 del decreto reglamentario 2992/19 Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones: Sexto párrafo reza:* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante***

a. **ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Para contribuyente de IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.

WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA							
LIQUIDEZ	**AÑO 2020**	**%**	**AÑO 2021**	**%**	**AÑO 2022**	**%**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	200.000.000	**136,00**	500.000.000	**98,16**	600.000.000	**59,17**	**97,78**
PASIVO CORRIENTE	8.150.000		12.998.935		25.783.592		

ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2020**	**%**	**AÑO 2021**	**%**	**AÑO 2022**	**%**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	8.150.000	**0,007**	12.998.935	**0,01**	25.783.592	**0,02**	**0,01**
ACTIVO TOTAL	1.108.991.315		1.276.568.363		1.526.303.355		

RENTABILIDAD	**AÑO 2020**	**%**	**AÑO 2021**	**%**	**AÑO 2022**	**%**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DESPUES DE IMP	89.060.670	**8,09%**	154.979.155	**12,27%**	236.950.335	**15,79%**	**12,05%**
CAPITAL	1.100.841.315		1.263.569.428		1.500.519.763		

Al respecto se informa que la firma **WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA** ha presentado todos los documentos para la evaluación de la capacidad financiera y conforme al cuadro más arriba CUMPLE con los criterios de calificación respecto a la Capacidad Financiera.

CONTINUANDO CON LA METODOLOGIA DE EVALUACION DE OFERTAS, SE PROCEDE A EVALUAR AL OFERENTE WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA.

DOCUMENTOS	**WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA**
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE Presenta dicho documentos

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Presentación del Formulario 501 año 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	CUMPLE Presenta dicho documentos
Presentación del Formulario 501 año 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP-RSP.-	CUMPLE Presenta dicho documentos
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	CUMPLE Presenta dicho documentos

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Oferente:	WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA
El oferente deberá demostrar que posee la capacidad de suministro y trasporte de los bienes ofertados, en tiempo y forma	CUMPLE Presenta dicho documentos
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA
DDJJ de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados	CUMPLE Presenta dicho documentos

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se realiza un análisis de la oferta de la firma del Sr. WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA. respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme a lo solicitado en el punto Suministros requeridos – Especificaciones TÉCNICAS del Pliego de Bases y Condiciones. Los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA
Colchon de espuma	Cumple

Del análisis de los ítems ofertados por la firma WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA se verifica que los mismos cumplen con las Especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

La empresa WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA cumple con el requerimiento de experiencia solicitado en la Carta de Invitación, conforme al cuadro expresado más arriba.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

A continuación, se detalla el cuadro de Precios Adjudicados para la presente Licitación:

Item Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Colchon de espuma	Unidad	Unidad	65	280.000	18.200.000
						18.200.000

Lic. Lucía Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 28 Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2.Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo.

Del mismo cuerpo legal, se establece en el artículo 63, "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado":
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria, 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación (...)

En cuanto a la oferta descalificada, *el Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 60 - Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.*
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Así mismo, *el Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 61.- Documentos sustanciales.*
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
...c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente (...)

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la **Contratación Directa para la "ADQUISICION DE COLCHONES. ID. 437248"**, conforme al Decreto N° 2992/2019, Art. 60,61 y 63 a la oferta de firma **IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA),** por los motivos expuestos precedentemente.

2. **ADJUDICAR** la **Contratación Directa para la "ADQUISICION DE COLCHONES. ID. 437248**. conforme al Decreto N° 2992/2019, Art. 63 a la siguiente firma:

SR. WILLIAN ARTURO SORIA FARIÑA, por un monto total de **G. 18.200.000 (guaraníes dieciocho millones docientos),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Item Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Colchón de espuma	Unidad	Unidad	65	280.000	18.200.000
						18.200.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, a los 16 días del mes de noviembre del 2023 a las 14:33 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL